

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-00374-00

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte actora, se dispone fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Ordenamiento Procesal, para el día **28 de marzo de 2022,** a la hora de las **8:15 am.**

Téngase en cuenta que la presente audiencia se llevará a cabo de manera presencial.

Las partes comuníquense al teléfono 341 3511 o celular 323 298 2639, del Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá, un día antes a la fecha de realización de la diligencia en aras de brindar el protocolo respecto la realización de la audiencia.

Por último, y ante las razones esbozadas por el apoderado judicial de la parte demandante, se autoriza la recepción del testimonio del señor ÁLVARO PINZÓN, de manera virtual, el cual se hará de manera simultánea con la audiencia indicada en el parágrafo primero de este auto, por medio de la plataforma teams

Notifíquese,

MARÍA ISABABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **16 de marzo de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T